



RESOLUCIÓN No. 333 (Diciembre 1 de 2023)

“Por medio de la cual se hace un reconocimiento público y exaltan a atletas que se iniciaron y desarrollaron deportivamente en la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias; que se han destacado por alcanzar medallas en los Juegos Deportivos Nacionales 2023, y se les hace entrega de estímulos económicos”

La **DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 535 de mayo 31 de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1389 de 2010, establece entre sus apartes que *“se reconocerán y otorgarán incentivos económicos a los deportistas y entrenadores medallistas en Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, Juegos Sordo Olímpicos, eventos del ciclo olímpico y paralímpico y campeonatos mundiales, con cargo al presupuesto del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, de conformidad con el reglamento que para el efecto expida dicha entidad.”*

Que, el artículo 2° ejusdem, dispone que *“(…) los entes deportivos departamentales y distritales o municipales o dependencias que hagan sus veces, crearán programas de apoyo para los deportistas de alto nivel competitivo o con proyección a él.”*

Que, las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva – EIFD - del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias, tiene como objetivo brindar espacios de participación para la práctica deportiva mediante el desarrollo de un proceso pedagógico que permita fortalecer habilidades físicas, técnicas y tácticas que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida en los niños, niñas y adolescentes, utilizando el deporte como herramienta de transformación social.

Que, las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva – EIFD - del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER, hace parte de sus Programas Misionales y fueron avaladas por el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Bolívar a través de la Resolución No. 0486 de 2008.

Que, durante el presente año, atletas que surgieron y desarrollaron deportivamente en las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER -, se han destacado por haber alcanzado medallas en los Juegos Deportivos Nacionales 2023; dejando en alto el nombre de la ciudad y del departamento.

Que, el Director de Fomento Deportivo y Recreativo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias, junto al Profesional Especializado del Área de Deporte y el grupo de Asesores Externos del Programa de Deporte Asociado “Incentivos con Sentido”; verificó los resultados alcanzados por cada uno de los atletas en los Juegos Deportivos Nacionales 2023, lo cual consta en acta que hace parte integral de la presente Resolución.

Que, se hace necesario reconocer y exaltar a los deportistas relacionados en el acta, por ser ejemplos de superación, capacidad, consagración, esfuerzo, constancia, disciplina y entrega; valores que les ha permitido convertirse en referentes para las presentes y futuras generaciones de deportistas en la ciudad de Cartagena y el departamento de Bolívar, al tiempo que, hacer entrega de incentivos económicos para contribuir en su preparación con miras a las demás competencias del ciclo selectivo de los deportistas que representarán al país en certámenes internacionales.

Que, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER, cuenta con recursos dentro del rubro “Consolidación del Sistema Deportivo Distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros”, en el marco del Programa Deporte Asociado “Incentivos con Sentido” que, permite hacer entrega de incentivos.



RESOLUCIÓN No. 333
(Diciembre 1 de 2023)

“Por medio de la cual se hace un reconocimiento público y exaltan a atletas que se iniciaron y desarrollaron deportivamente en la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias; que se han destacado por alcanzar medallas en los Juegos Deportivos Nacionales 2023, y se les hace entrega de estímulos económicos”

económico a los Atletas que surgieron y se desarrollaron en las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva – EIFD - del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER, que pertenecen a Clubes Deportivos del Distrito de Cartagena de Indias, y que alcanzaron medallas en los Juegos Deportivos Nacionales 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Hacer entrega de la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** a los siguientes atletas que surgieron y desarrollaron deportivamente en las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias - IDER; quienes se han destacado por alcanzar medallas en los Juegos Deportivos Nacionales 2023:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.I.	DEPORTE	TIPO DE DEPORTE
Rafael Cerro Castillo	1143400593	Levantamiento de Pesas	Convencional
Dago José Valdés Orozco	1041973766	Boxeo	Convencional
Geiner Moreno Chiquillo	1007960864	Atletismo	Convencional
Kellis Tatiana Gómez Pineda	1047484610	Levantamiento de Pesas	Convencional

ARTÍCULO SEGUNDO. - FINANCIACIÓN. - La financiación estará a cargo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER. Los recursos están debidamente presupuestados en el proyecto “Consolidación del sistema deportivo distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros en el marco del programa Deporte Asociado, Incentivos con Sentido” y cuenta con el CDP 205 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – El pago de la suma indicada en los artículos precedentes, de acuerdo con la medalla alcanzada por el atleta y su modalidad deportiva; se hará directamente al deportista beneficiario una vez quede ejecutoriado el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Para la entrega de los recursos a que se hace mención en este acto administrativo, los deportistas beneficiarios deberán cumplir con la documentación que exija para tal fin la Dirección Administrativa y Financiera del IDER y se harán las retenciones que indique la Ley de acuerdo con la circular externa que expida esta área la cual será publicada en la página web del IDER de manera oportuna.

ARTÍCULO QUINTO. – El acta suscrita por el Director de Fomento Deportivo y Recreativo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias-IDER, el Profesional Especializado Área de Deporte y el grupo de Asesores de Deportes, hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. – Invitar a los deportistas mencionados como beneficiarios de esta Resolución a una ceremonia de gala del IDER, en la que se exaltarán y reconocerán públicamente sus logros deportivos.

Juo

OR



RESOLUCIÓN No. 333
(Diciembre 1 de 2023)

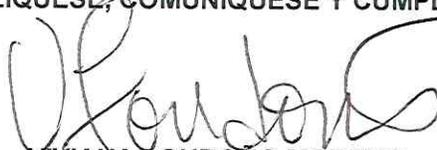
“Por medio de la cual se hace un reconocimiento público y exaltan a atletas que se iniciaron y desarrollaron deportivamente en la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias; que se han destacado por alcanzar medallas en los Juegos Deportivos Nacionales 2023, y se les hace entrega de estímulos económicos”

ARTÍCULO SÉPTIMO. – PUBLICACIÓN EN LA WEB: Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO. - VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. al primer (1) día del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora – IDER

Vo. Bo:


Katherine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica

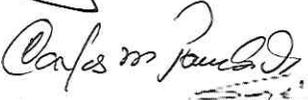
María Carolina Carballo – Director Administrativo y Financiero

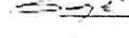
Luz Ortega Martínez – Asesor Código 105 Grado 47 de Planeación 

William Marrugo Torrente-Director de Fomento Deportivo y Recreativo 

Gustavo González Tarrá-Profesional Especializado Código 222 Grado 45 

Nelson Osorio Lentino- Asesor Externo Deportes 

Carlos Pombo Gallardo-Asesor Externo Deportes 

Revisó y ajustó: Guillermo Arrázola Negrete-Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó: Luis Sierra Díaz-Asesor Externo Coordinador de Deporte Asociado 



**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y
RECREACION**

NIT. 800.232.726-6



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 205

VIGENCIA: 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

**QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y
RECREACIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN
EL SIGUIENTE DETALLE:**

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.4302.1604.20211300 10038	consolidacion del sistema deportivo distrital mmediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros Cartagena de Indias	1.3.3.8-01-95-059 RB SGP DEPORTES	104,800,000.00
2.3.4302.1604.20201300 10038	Consolidacion DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTÍMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS-0 Cartagena de Indias	1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE	70,200,000.00
Total disponibilidad:			175,000,000.00
Objeto	Recursos para desarrollar la invitación "Por medio de la cual se hace un reconocimiento público y exaltan a los atletas apoyados por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias del Clubes Deportivos del Distrito de Cartagena de Indias; y aquellos deportistas que se iniciaron y desarrollaron deportivamente en la Escuela de Iniciación y Formación Deportiva del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de India que se han destacado por alcanzar medallas en los Juegos Deportivos Nacionales 2023 y se les hace registro de entrega de estímulos económicos"		
Valor	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los Treinta días (30) del mes Noviembre de 2023

EDWIN SALCEDO RICARDO

P. U. Presupuesto

Se expide este certificado a solicitud de :
GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO
DIRECTOR(A) GENERAL